

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

CARTEL DE REMATE Rad. 730013103002-2019-00203-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

HACE SABER:

Que, en el proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARCO FIDEL QUINTERO, Contra ALFONSO JIMENEZ GONZALEZ Y DEISY ARANGO SUSUNAGA, Rad. 2019-00203-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia Virtual de remate correspondiente al 100% del derecho real de dominio del bien inmueble denominado Condominio Local 103 ubicado en la calle 77 No. 14-80, Carrera 14 No. 81-21 Conjunto Portal del Vergel Club House, distinguido con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 350-185743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto.

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$94.990.500) MONEDA CORRIENTE.

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. -

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado a este Despacho judicial j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora luego de iniciada.

Fue designada como secuestre del mismo la Empresa VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S., representada por BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, Dirección Notificación: Correo: valenzuelagaitanyasociados@gmail.com Celular: 3117812600 - 3214403798.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Christian Camilo Sanchez Perdomo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5daa12515f3209c53672f1cfc91ac54f763195eafdc21b8fc546da9c4d0153d0**

Documento generado en 08/09/2023 03:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>